GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Miller Nicolas FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2026 17:27:50 -05:00

Huamachuco, 12 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003999-2026-GRLL-GGR-GRE-UGELSCR

***VISTO**, el OFICIO N° 001-2026-GRLL-GGR-GRSE-UGEL-SC/C.A.CD, con UN (01) folio útil;*

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL-Sánchez Carrión, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Oficio citado en el visto, de fecha 12.06.2026, se solicita la emisión de Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en cumplimiento con el numeral 5.2.8.2.10, de la RVM N° 086 - 2025-MINEDU;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Dice: El Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

*Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el **OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD**, establece que la Adjudicación por acto público a cargo a cargo de cada instancia de gestión educativa (DRE y UGEL) con plazas puestas a concurso, debe realizarse del 11/11/2026 al 18/11/2026;*

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que para los cargos de Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según

V°B°
Firmado digitalmente por CABRERA PATRICIO Wilmer Telmo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 17:23:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CALDERON MORILLO Karin Rosmery FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 17:20:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Ysis Merly FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 17:20:32 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAREDES GRAOS Lizeth Rosmery FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 17:19:5[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EMNBOXP**

las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el día en el que se realiza el acto público, esta fecha debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dicho acto. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos;

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.39 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria:

- *a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.*
- *b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.*
- *c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.*

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.40 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 003839-2026, de fecha 27/10/2026, se conformó el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, correspondiente a la UGEL Sánchez Carrión;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el comité de Adjudicación de la UGEL Sánchez Carrión ha previsto realizar el Acto Público de Adjudicación prevista en la Norma Técnica, en la fecha establecida en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo actuado y dispuesto por el Área de Administración, mediante proveído de fecha del 12 de noviembre del 2026, con el Visto Bueno de las oficinas correspondientes de la UGEL-SCR y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 32513 – 2025, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU y las atribuciones conferidas con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento del Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad, y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 00001--2023-GR-LL/CR, que modifica los Artículos Segundo y Quinto, respectivamente;

SE RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO*: APROBAR** *el Cronograma para la Adjudicación por Acto Público en la UGEL Sánchez Carrión del Concurso Público, de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, de la siguiente manera:*

ACTO PÚBLICO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORARIO	LUGAR
a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de Gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado	*13/11/2026*	*09:00 a.m.*	*Lugar: Auditorio de la UGEL SCR Dirección: Jr. Balta N° 1005*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EMNBOXP**

(Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas			
b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	***La UGEL no cuenta con plazas para este acto público***		
c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	*13/11/2026*	*09:05 a.m.*	*Lugar: Auditorio de la UGEL SCR Dirección: Jr. Balta N° 1005*

ARTICULO SEGUNDO: ***DISPONER*** *que, el equipo de informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la UGEL Sánchez Carrión, la presente resolución Directoral en la fecha de su emisión.*

ARTICULO TERCERO: ***REMITIR*** *una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
MILLER NICOLAS CONTRERAS MORALES
UGELSCR - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EMNBOXP**